



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**CONSEJO ACADÉMICO  
MEMORANDO**

**CAC-100**

**FECHA:** 02 de junio de 2026

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Dirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 20 de mayo de 2026 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 20 de mayo de 2026, cuyas decisiones quedarán registradas en el **Acta 18 de 2026**:

1. Se contó con la participación de **Adriana Maritza Herrera Aza**, Directora de Admisiones y Registro, y **Nilton Fabián Flórez Castellanos**, profesional de la Subdirección de Admisiones y Registro.

1.1 Se llevó a cabo la presentación del informe de cupos a ofertar de los programas de pregrado para el periodo 2026-2, así como el histórico de aspirantes inscritos por cada programa de los últimos años, a cargo de la Directora de Admisiones y Registro, **Adriana Maritza Herrera Aza**.

1.2 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la oferta de cupos y número de grupos para los programas de pregrado para el periodo 2026-2.

1.3 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la oferta de cupos y número de grupos para los programas de pregrado para el periodo 2026-2.

1.4 El Consejo Académico aprobó los cupos y número de grupos a ofertar para cada programa de pregrado para el **SEGUNDO** semestre de 2026, de la siguiente manera:

FACULTAD	PROGRAMA	INSCRITOS 2026-2	CUPOS APROBADOS C.A 2026-2	GRUPOS 2026-2
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA	313	90	2
	LICENCIATURA EN DEPORTE	428	91	2
	LICENCIATURA EN RECREACIÓN	18	35	1



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

<b>FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	76	70	2
	LICENCIATURA EN QUÍMICA	55	50	2
	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	46	46	2
	LICENCIATURA EN FÍSICA	44	40	1
	LICENCIATURA EN DISEÑO TECNOLÓGICO	37	35	1
	LICENCIATURA EN ELECTRÓNICA	40	35	1
	LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA	60	40	1
	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	30	30	1
<b>FACULTAD DE HUMANIDADES</b>	LICENCIATURA EN ESPAÑOL E INGLÉS	230	81	3
	LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS Y FRANCÉS	713	110	4
	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	361	110	4
	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	101	40	1
<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN</b>	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN COMUNITARIA CON ÉNFASIS EN DERECHOS HUMANOS	98	40	1
	LICENCIATURA EN EDUCACION BÁSICA PRIMARIA	162	40	1
	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	59	40	1



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	339	70	2
	PEDAGOGÍA	77	40	1
<b>FACULTAD DE ARTES</b>	LICENCIATURA EN MÚSICA	227	46	2
	LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS	77	30	1
	LICENCIATURA EN ARTES VISUALES	255	56	2
	LICENCIATURA EN DANZA	195	40	2
<b>TOTAL</b>		<b>4041</b>	<b>1307</b>	<b>41</b>

1.5 Se avalaron los siguientes grupos especiales de la Facultad de Educación-Licenciatura en Educación Infantil:

- (3) **grupos 1015078** *Perspec. Del Dilo.Inf I*
- (4) **grupos 1015079** *Taller Modular I*
- (3) **grupos 1015080** *Educación y Diferencias*
- (3) **grupos 1015081** *Hist. de La Edu y La Pedagogía*
- (3) **grupos 1015082** *Espacio Articulación Curricular I*
- (5) **grupos 1015083** *Práctica I*

2. Se contó con la participación de la Directora de Admisiones y Registro, **Adriana Maritza Herrera Aza** y **Nilton Fabián Flórez Castellanos**, profesional de la Dirección de Admisiones y Registro.

2.1 Se llevó a cabo la presentación del informe de cupos a ofertar de los programas de posgrado para el periodo 2026-2, así como el histórico de aspirantes inscritos por cada programa de los últimos años, a cargo de la Directora de Admisiones y Registro, **Adriana Maritza Herrera Aza**.

2.2 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la oferta de cupos para los programas de posgrado para el periodo 2026-2.

2.3 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la oferta de cupos para los programas de posgrado para el periodo 2026-2.

2.4 El Consejo Académico aprobó los cupos a ofertar para cada programa de posgrado para el **SEGUNDO** semestre 2026, de la siguiente manera:



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

<b>PROCESO DE ADMISIÓN POSGRADO 2026-II</b>		
<b>PROGRAMA</b>	<b>INSCRITOS</b>	<b>CUPO MÍNIMO APROBADO POR C.A 2026-2</b>
MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA QUÍMICA	23	15
MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADAS A LA EDUCACIÓN	55	15
MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL	88	85
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	103	70
ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA PRESENCIAL	22	15
ESPECIALIZACION EN PEDAGOGIA (DISTANCIA)	32	20
MAESTRIA EN ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS	12	15
MAESTRÍA EN ESTUDIOS SOCIALES	100	40
MAESTRÍA EN ARTE, EDUCACIÓN Y CULTURA	91	25
MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	47	45
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN	24	20
<b>TOTALES</b>	<b>597</b>	<b>365</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**2.5.** En relación con los numerales anteriores y considerando las limitaciones de capacidad de la infraestructura de la sede de la calle 72, el Consejo Académico solicitó a la Dirección de Admisiones y Registro presentar un informe sobre la pre-organización y asignación de los espacios físicos para el semestre académico 2026-2, así como sobre la programación académica prevista, detallando la distribución por días, horarios e instalaciones.

**2.6.** El Consejo Académico acordó que todas las Facultades presentarán propuestas de programación académica que contemplen el uso de espacios alternos a la calle 72, entre ellos las instalaciones del Instituto Pedagógico Nacional (IPN), con el propósito de optimizar la utilización de la infraestructura institucional disponible.

**2.7.** Se indicó que las propuestas de programación académica y asignación de espacios físicos para el semestre académico 2026-2 que presenten las Facultades estarán sujetas a revisión y reorganización, con el propósito de garantizar el uso equitativo, eficiente y solidario de la infraestructura institucional, priorizando las alternativas que generen el mayor beneficio para la comunidad universitaria en su conjunto, sobre necesidades particulares de unidades o programas específicos.

**3.** Se llevó a cabo las presentaciones de las solicitudes de flexibilidad académica y administrativa presentadas por organizaciones estudiantiles y sindicales de la UPN, frente al derecho a la movilización convocada para el 21 de mayo a partir de las 10:00 a.m., como parte de los acuerdos de la Asamblea General Multiestamentaria.

**3.1** Respecto al numeral anterior. El Consejo Académico aprobó la flexibilidad académica y administrativa para el 21 de mayo de 2026 a partir de las 10:00 a.m. así:



## COMUNICADO

UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA  
NACIONAL

21 de mayo de 2026

### **Estimada comunidad universitaria,**

Con ocasión de la solicitud presentada por organizaciones estudiantiles y organizaciones sindicales de la UPN, para garantizar el derecho a la movilización convocada el día de hoy a las 10:00 a.m. como parte de los acuerdos de la Asamblea General Multiestamentaria del pasado lunes 11 de mayo, se informa que se han establecido las siguientes medidas:

- El Consejo Académico aprobó otorgar flexibilidad académica a partir de las 10:00 A.M. a estudiantes y docentes que deseen participar en la movilización. En virtud de lo anterior, podrán asistir a la movilización, con independencia de sus compromisos académicos programados. Los y las estudiantes contarán con la garantía de que no se realizarán actividades evaluativas ni se registrarán inasistencias durante los espacios académicos correspondientes.
- Se otorga permiso administrativo para quienes deseen hacer uso de su derecho a la movilización desde las 10:00 a.m. Conforme a las situaciones propias de la gestión de cada dependencia, jefes y directores(as) darán las indicaciones correspondientes para el cumplimiento de sus responsabilidades.
- El día de hoy no se prestará servicio de almuerzo subsidiado, garantizando que las y los trabajadores participen en la jornada.

**Consejo Académico**  
Comité de Dirección Institucional

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Gina Marcela Duarte Fonseca**  
Secretaria del Consejo Académico

(Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 29, parágrafo 1°)  
Miguel Ariza B. – SGR